



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 011

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE  
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-013-2012-00048-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ANGELA MARIA CARDOZO VELEZ
Demandado	NACION- RAMA JUDICIAL - DESAJ
Fecha de la Providencia	SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (folios 298-303)

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

<b>FIJACIÓN:</b>	Hoy tres (03) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
<b>DESEFIJACIÓN:</b>	El cinco (05) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)

  
**NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE**  
Secretaria